SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/1904/19
Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e s

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número DGAESP.090/2019, suscrito por el Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a emprender las acciones necesarias para rescatar, preservar y salvaguardar "El Sabino de San Juan" ubicado en la Alcaldía de Xochimilco.**

A tal efecto y con apoyo en la disposición antes mencionada, que refiere las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para "conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión, y con las demás autoridades federales y locales", aprovecho para poner a sus órdenes esta Secretaría, como cauce institucional para futuras comunicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008775
FECHA: 11/10/19
HORA: 11:15 hrs
RECIBIÓ:

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

c.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente

VMG

0554

SEMARNAT

2019 EMILIANO ZAPATA

SEGOB RECIBIDO original c/anexos -8 OCT. 2019 OFICIALÍA DE PARTES 11:49

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.090/2019

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia al Oficio No. MDPPOPA/CSP/1170/2018, mediante el cual el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, remite el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno del Poder Legislativo de la Ciudad de México en la Sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, mismo que se transcribe:

> **"Primero.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta:
> **I.** Al Gobierno Federal, a través de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaria de Cultura, a través del Instituto de Antropología e Historia;
> **II.** Al Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivas Secretarias del Medio Ambiente, Cultura y de Finanzas; y
> **III.** Al gobierno de la Alcaldía de Xochimilco.
> Para que en el ámbito de sus respectivas competencias, emprendan de forma coordinada las acciones necesarias para rescatar, preservar y salvaguardar "El Sabino de San Juan" ubicado en la demarcación territorial de Xochimilco, en los términos del apartado de antecedentes y en la parte considerativa del presente instrumento parlamentario.
> **Segundo.-** Se solicita a las instancias gubernamentales previamente enlistadas, remitir en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de su notificación, un informe de las acciones emprendidas para atender el presente exhorto.
> **Tercero..."** (Sic)

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través del oficio DAJ/539/2019 de la Dirección Asuntos Jurídicos, remitió informe respecto al Punto de Acuerdo que nos ocupa (se anexa copia).

Por otra parte la Comisión Nacional Forestal mediante el oficio CGJ-914/2019, suscrito por el Mtro. David Cabrera Hermosillo, Coordinador General Jurídico, remite el oficio CGJ-1340-2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, signado por el Lic. Dante Pérez Huerta, Coordinador General Jurídico, con el cual se da respuesta a lo exhortado.

08 OCT. 2019 16:33 Rafael

GOBERNACIÓN SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO RECIBIDO 08 OCT. 2019 13:35 F- 1600 TURNO A ENLACE

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Ing. León Jorge Castaños Martínez - Director General de CONAFOR - Para su conocimiento
Biol. Roberto Aviña Carlín - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Presente
Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Archivo
Atención al volante OCS2018-0002354

Oficio No. DAJ/539/2019
Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019
ASUNTO: Se atiende Punto de Acuerdo

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
ASESOR PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

Hago referencia a su Atenta Nota No. PA-52-300719-CONANP de fecha 30 de julio del año en curso, dirigida al Biol. Roberto Aviña Carlin Comisionado Nacional, mediante el cual solicita atender el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno del Poder Legislativo de la Ciudad de México, el cual señala lo siguiente:

> "Primero. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta:
> IV. Al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Cultura, a través del Instituto de Antropología e Historia;
> V. Al Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivas Secretarías del Medio Ambiente, Cultura y de Finanza; y
> VI. Al Gobierno de la Alcaldía de Xochimilco.
> Para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emprendan de forma coordinada las acciones necesarias para rescatar, preservar y salvaguardar "El Sabino de San Juan" ubicado en la demarcación territorial de Xochimilco, en los términos del apartado de antecedentes y en la parte considerativa del presente instrumento parlamentario.
> Segundo. – Se solicita a las instancias gubernamentales previamente enlistadas, remitir en in plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de su notificación, un informe de las acciones emprendidas para atender el presente exhorto".

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a usted, que con fundamento en los artículos 2, fracción XXXI, inciso b; 70, fracciones III y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5, fracción VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ejerce sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente única y exclusivamente en las áreas naturales protegidas de competencia Federal.

En ese contexto, y en virtud de que "El Sabino de San Juan" no se encuentra dentro de un área natural protegida de competencia Federal, esta Comisión Nacional no tiene atribuciones para atender el exhorto del Congreso de la Ciudad de México; sin embargo, con fundamento en el artículo 32 BIS, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice:

> "XVIII. – Llevar el registro y cuidar la conservación de los árboles históricos y notables del país".

Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICO

C.c.p. -Biol. Roberto Aviña Carlin. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. - conocimiento
MAZ
FOLIO CN/2019-0003493, CN/2019-0003490

MEDIO AMBIENTE | CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Coordinación General Jurídica
Of-CGJ-914/2019
Zapopan, Jal 13 de Agosto del 2019

LIC. ROLANDO CRUZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SEGIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DE LA SEMARNAT
PRESENTE.

Con relación a su Folio número **OCS/2018-0002354**, de fecha 1 de Agosto del presente año, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo, emitido por la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le informo:

Que mediante oficio número **CGJ-1340-2018** de fecha 5 de Diciembre del año próximo pasado, signado por el **LIC. DANTE PÉREZ HUERTA**, Coordinador General Jurídico, se da respuesta a lo exhortado mediante el Punto de Acuerdo antes señalado, por lo que le remito copia simple del oficio para su conocimiento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID CABRERA HERMOSILLO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

PAPELETA 1097/19

Coordinación General Jurídica
Oficio CGJ-1340/2018
Zapopan, Jalisco, a 05 de diciembre de 2018

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
12 DIC. 2018
RECIBIDO
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Doctor
Juan Carlos Arredondo Brun
Encargado del Despacho
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero a su similar No. **SPPA/1211/2018**, referente al oficio **MDPPOPA/CSP/1170/2018**, mediante el cual se comunica el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mismo que señala lo siguiente:

"...***Primero.-*** *El Congreso de la Ciudad de México exhorta:*

I. *Al gobierno Fedederal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Cultura, a través del Instituto de Antropología e Historia;*

...

Para que en el ámbito de sus respectivas competencias, emprendan de forma coordinada *las accones necesarias para rescatar, preservar y salvaguardar "El sabino de San Juan" ubicado en la demarcación territorial de Xochimilco, en los terminos del apartado de antecedentes y en la parte considertiva del presente instrumento parlamentario...".*

Al respecto, es necesario señalar que el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señala en su fracción V, que son atribuciones y facultades de los municipios la creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en la legislación local.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), en su artículo 13, fracción II, establece que son atribuciones y facultades de los municipios aplicar los criterios de política forestal previstos en la ley y en las leyes locales en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no están expresamente reservadas a la federación o a los Estados, y en el artículo 14 fracción V, señala que es atribución de la Semarnat llevar el registro y promover la conservación de los árboles históricos y notables del país.

Por lo anterior, cabe señalar que corresponde al municipio y a la Semarnat generar estas acciones. No obstante esta Comisión Nacional Forestal estará en la posibilidad coadyuvar en el diagnostico fitosanitario de dicho ejemplar.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Titular

FJNC/kccm*
Papeleta 1336/2018